

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de octubre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 881(XIII)/23 RGEP 11102

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cumplimiento de la sentencia firme de 21-05-18 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, procedimiento ordinario 560/2013, relativa a la venta de viviendas por el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) al fondo de inversión Goldman Sachs/Azora. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además se refiere a una cuestión de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 882(XIII)/23 RGEP 11103

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Cumplimiento de la sentencia firme de 21-05-18 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 29 de Madrid, procedimiento ordinario 560/2013, relativa a la venta de viviendas por el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) al fondo de inversión Goldman Sachs/Azora. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 914(XIII)/23 RGEP 11449

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Francisco Javier Galán Serapio, en calidad de Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Objetivos de la Agencia de Contratación Sanitaria a lo largo de la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 915(XIII)/23 [RGEP 11450](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Posible adjudicación durante la presente Legislatura de contratos basados en el Acuerdo Marco de centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid de expediente AM-005/2021. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 916(XIII)/23 [RGEP 11451](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Valoración del Gobierno de los pliegos del expediente A SER-9/2023: Vigilancia y seguridad de los centros de atención sanitaria especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud. 4 lotes. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 917(XIII)/23 [RGEP 11452](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Posible adjudicación durante la presente Legislatura de contratos basados en el Acuerdo Marco de centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 918(XIII)/23 RGEF 11453

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Valoración del Gobierno de los pliegos del expediente A SER-9/2023: Vigilancia y Seguridad de los centros de atención sanitaria especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud. 4 lotes. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID**

RGEF 9919/23 - RGEF 9920/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, proponiendo el nombramiento de la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda como interviniente en el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEF 19564(XII)/21).

Se adjunta escrito de aceptación de la Diputada (RGEF 9920/23). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, a la vista de los escritos RGEF 11293(XIII)/23 y RGEF 11294(XIII)/23, acuerda el archivo de la presente solicitud.

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN
MADRID**

RGEF 10453(XIII)/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración de los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 18-09-23, en relación con las Comparecencias C 479(XIII)/23 RGEF 8227, C 480(XIII)/23 RGEF 8228, C 481(XIII)/23 RGEF 8229, C 482(XIII)/23 RGEF 8230, C 483(XIII)/23 RGEF 8231, C 484(XIII)/23 RGEF 8232, C 485(XIII)/23 RGEF 8233, C 486(XIII)/23 RGEF 8234, C 487(XIII)/23 RGEF 8235, C 488(XIII)/23 RGEF 8236, C 492(XIII)/23 RGEF 8240, C

493(XIII)/23 RGEP 8241, C 495(XIII)/23 RGEP 8243, C 496(XIII)/23 RGEP 8244, C 497(XIII)/23 RGEP 8245, C 498(XIII)/23 RGEP 8246, C 499(XIII)/23 RGEP 8247, C 500(XIII/23) RGEP 8248, C 501(XIII/23)RGEP 8249, C 502(XIII/23) RGEP 8250, C 503(XIII/23) RGEP 8251, C 504(XIII/23) RGEP 8252, C 505(XIII/23) RGEP 8253, C 506(XIII/23) RGEP 8254, C 507(XIII/23) RGEP 8255, C 508(XIII/23) RGEP 8256, C 509(XIII/23) RGEP 8257, C 510(XIII/23) RGEP 8258, C 511(XIII/23) RGEP 8259, C 512(XIII/23) RGEP 8260, C 513(XIII/23) RGEP 8261, C 514(XIII/23) RGEP 8262, C 515(XIII/23) RGEP 8263, C 516(XIII/23) RGEP 8264, C 517(XIII/23) RGEP 8265, C 520(XIII/23) RGEP 8268, C 521(XIII/23) RGEP 8269, C 522(XIII/23) RGEP 8270, C 523(XIII/23) RGEP 8271, C 524(XIII/23) RGEP 8272, C 525(XIII/23) RGEP 8274, C 526(XIII/23) RGEP 8275, C 527(XIII/23) RGEP 8276, C 528(XIII/23) RGEP 8282, C 529(XIII/23) RGEP 8283, C 530(XIII/23) RGEP 8284, C 531(XIII/23) RGEP 8285, C 532(XIII/23) RGEP 8286, C 533(XIII/23) RGEP 8287, C 534(XIII/23) RGEP 8288, C 535(XIII/23) RGEP 8289, C 536(XIII/23) RGEP 8290, C 537(XIII/23) RGEP 8291, C 538(XIII/23) RGEP 8292, C 539(XIII/23) RGEP 8293, C 540(XIII/23) RGEP 8294, C 541(XIII/23) RGEP 8295, C 542(XIII/23) RGEP 8296, C 543(XIII/23) RGEP 8297, C 544(XIII/23) RGEP 8298, C 548(XIII/23) RGEP 8348, C 551(XIII/23) RGEP 8351, C 553(XIII/23) RGEP 8353 y C 554(XIII/23) RGEP 8354.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces,

ACUERDA

Primero: Comunicar a la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid que no cabe solicitar la reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa en relación con la Comparecencia C 503(XIII/23) RGEP 8251, habida cuenta de que resultó admitida a trámite.

Segundo: De conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, sus anteriores Acuerdos de fecha 18-09-23, en relación con las Comparecencias C 479(XIII)/23 RGEP 8227, C 480(XIII)/23 RGEP 8228, C 481(XIII)/23 RGEP 8229, C 482(XIII)/23 RGEP 8230, C 483(XIII)/23 RGEP 8231, C 484(XIII)/23 RGEP 8232, C 485(XIII)/23 RGEP 8233, C 486(XIII)/23 RGEP 8234, C 487(XIII)/23 RGEP 8235, C 488(XIII)/23 RGEP 8236, C 492(XIII)/23 RGEP 8240, C 493(XIII)/23 RGEP 8241, C 495(XIII)/23 RGEP 8243, C 496(XIII)/23 RGEP 8244, C 497(XIII)/23 RGEP 8245, C 498(XIII)/23 RGEP 8246, C 499(XIII)/23 RGEP 8247, C 500(XIII/23) RGEP 8248, C 501(XIII/23)RGEP 8249, C 502(XIII/23) RGEP 8250, C 504(XIII/23) RGEP 8252, C 505(XIII/23) RGEP 8253, C 506(XIII/23) RGEP 8254, C 507(XIII/23) RGEP 8255, C 508(XIII/23) RGEP 8256, C 509(XIII/23) RGEP 8257, C 510(XIII/23) RGEP 8258, C 511(XIII/23) RGEP 8259, C 512(XIII/23) RGEP 8260, C 513(XIII/23) RGEP 8261, C 514(XIII/23) RGEP 8262, C 515(XIII/23) RGEP 8263, C 516(XIII/23) RGEP 8264, C 517(XIII/23) RGEP 8265, C 520(XIII/23) RGEP 8268, C 521(XIII/23) RGEP

8269, C 522(XIII/23) RGEF 8270, C 523(XIII/23) RGEF 8271, C 524(XIII/23) RGEF 8272, C 525(XIII/23) RGEF 8274, C 526(XIII/23) RGEF 8275, C 527(XIII/23) RGEF 8276, C 528(XIII/23) RGEF 8282, C 529(XIII/23) RGEF 8283, C 530(XIII/23) RGEF 8284, C 531(XIII/23) RGEF 8285, C 532(XIII/23) RGEF 8286, C 533(XIII/23) RGEF 8287, C 534(XIII/23) RGEF 8288, C 535(XIII/23) RGEF 8289, C 536(XIII/23) RGEF 8290, C 537(XIII/23) RGEF 8291, C 538(XIII/23) RGEF 8292, C 539(XIII/23) RGEF 8293, C 540(XIII/23) RGEF 8294, C 541(XIII/23) RGEF 8295, C 542(XIII/23) RGEF 8296, C 543(XIII/23) RGEF 8297, C 544(XIII/23) RGEF 8298, C 548(XIII/23) RGEF 8348, C 551(XIII/23) RGEF 8351, C 553(XIII/23) RGEF 8353 y C 554(XIII/23) RGEF 8354, por los que se acordó su no admisión a trámite advertir falta de concreción en su objeto.

El Tribunal Constitucional, en sentencias como la 38/2022, de 11 de marzo, ha establecido que los usos parlamentarios son un importante instrumento normativo dentro del ámbito de organización y funcionamiento de las Cámaras, pero, no pueden contravenir lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara. La literalidad del Reglamento de la Cámara dice que su objeto ha de ser “un asunto determinado de su competencia” (arts. 208, 209 y 211).

Si bien es cierto que existen precedentes al comienzo de la Legislatura de admisión por la Mesa de comparecencias dirigidas a Consejeros y algún Director General relacionadas con las líneas generales de su departamento, las mismas se aceptaron por cortesía parlamentaria en dicho momento de la Legislatura. Detectado por el órgano rector de la Cámara una solicitud abrumadora de comparecencias con este contenido, la Mesa ha considerado necesario obviar el precedente, que como tal no es vinculante, y realizar una interpretación estricta del Reglamento a la hora de calificar las comparecencias.

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX EN MADRID

[RGEF 11293\(XIII\)/23 - RGEF 11294\(XIII\)/23](#)

Objeto: Del Sr. Secretario General del Grupo Parlamentario Popular y del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, proponiendo el nombramiento de la Sra. Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda como interviniente en el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEF 19564(XII)/21).

Se adjunta escrito de aceptación de la Diputada (RGEF 11294/23).

Acuerdo: La Mesa acuerda su traslado a la Junta de Portavoces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de la Asamblea.

SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

[RGEF 11448\(XIII\)/23](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las subvenciones otorgadas a la entidad Fundación 26 de diciembre en el marco de los siguientes proyectos: proyecto de atención integral para la Inclusión Social de personas vulnerables del colectivo LGTBIQ+: Formación y Empleo (Proyecto de Continuidad); proyecto de atención integral a personas mayores del colectivo LGTBIQ+ para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social y de soledad no deseada; proyecto de inversión en adaptación a normativa, acondicionamiento y mejora de las instalaciones de la residencia LGTBI sita en la Comunidad de Madrid y Proyecto de alojamiento para personas LGTBI mayores de 50 años en situación de especial vulnerabilidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las subvenciones otorgadas a la entidad Fundación 26 de diciembre en el marco de los siguientes proyectos: proyecto de atención integral para la Inclusión Social de personas vulnerables del colectivo LGTBIQ+: Formación y Empleo (Proyecto de Continuidad); proyecto de atención integral a personas mayores del colectivo LGTBIQ+ para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social y de soledad no deseada; proyecto de inversión en adaptación a normativa, acondicionamiento y mejora de las instalaciones de la residencia LGTBI sita en la Comunidad de Madrid y Proyecto de alojamiento para personas LGTBI mayores de 50 años en situación de especial vulnerabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Madrid, 16 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID